



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 22 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 12222/2021 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnia, mediante Resolución Interna N° 022/2021 solicita la designación del Prof. **FRANCISCO EXEQUIEL PLAZA**, en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Química" 7° T.Q.A , y ;

CONSIDERANDO

Que el Prof. Raúl Alberto Durán presentó su renuncia.

Que es necesario reemplazar al Prof. Durán a fin de asegurar la continuidad del dictado de la asignatura.

Que el Prof. Francisco E. Plaza quien se encuentra en el 1° lugar del Orden de mérito acepta el ofrecimiento.

Que a Fs. 02 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar al Prof. **FRANCISCO EXEQUIEL PLAZA** D.N.I N° 24.503.093, como Docente interino en 3 (tres) horas catedra (732) para la asignatura "Química" de 7° T.Q.A, de la Escuela Agricultura y Sacarotecnica a partir del 17 de mayo de 2021 y hasta el 31 del 2022.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Regimen de dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica .

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

131
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0314 2022

#1

PAM

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN